



BETTINGER
A S E S O R E S



TASAS EFECTIVAS DE ISR DE GRANDES CONTRIBUYENTES



bettinger asesores, s.c.



bettinger.com.mx

2024

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente publicó en su portal de internet las tasas efectivas de impuesto sobre la renta (ISR) correspondientes a cuarenta actividades económicas que obtuvieron durante 2016, 2017, 2018 y 2019 aquellas empresas consideradas “Grandes Contribuyentes”.

¿Quiénes son Grandes Contribuyentes?

Entre otros supuestos, aquellas entidades que **obtienen más de \$1,500 millones de pesos (aprox.) de ingresos acumulables para efectos de ISR.**

El SAT los divide en cinco sectores económicos:

-  1 Minería
-  2 Industrias manufactureras
-  3 Comercio al por mayor
-  4 Comercio al por menor
-  5 Servicios financieros y de seguros



¿Cuál es la finalidad de publicar estas tasas efectivas?

El SAT puede dar a conocer en forma periódica ciertos parámetros de referencia con respecto a la utilidad, conceptos deducibles o tasas efectivas de impuesto que presentan otras entidades o figuras jurídicas, con **la intención de medir riesgos impositivos y, en su caso, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes.**





Consideraciones



Los Grandes Contribuyentes deberán comparar su propia tasa efectiva contra aquella publicada por el SAT de acuerdo con la actividad que le corresponda y, en su caso, corregir su situación fiscal para minimizar la posibilidad de revisiones profundas por parte del SAT.



La fórmula empleada para determinar la tasa efectiva consiste en dividir el ISR causado en un ejercicio fiscal entre los ingresos acumulables del mismo periodo.



El SAT podrá efectuar programas de cumplimiento voluntario cuando detecte supuestos de riesgo, sin que se considere que ejerce sus facultades de comprobación.



Recomendaciones



Aun cuando esta publicación corresponde a las tasas efectivas de Grandes Contribuyentes, resulta recomendable que todas las entidades efectúen un análisis de sus tasas de ISR de los últimos ejercicios fiscales para verificar variaciones significativas y, en su caso, integrar la documentación soporte que las justifique.

